



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IZERTIS, S.A., ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, para su celebración en la **sede de Izertis en Madrid, Calle Basauri, número 6, (C.P. 28023)**, el día **28 de mayo de 2026, a las 09:30 horas**, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el Orden del Día.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la Convocatoria están disponibles desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web corporativa de la Sociedad www.izertis.com, en el apartado inversores y accionistas /Junta, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://www.izertis.com/es/inversores#juntadeaccionistas>.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Gijón, 27 de abril de 2026

D^a. Irene Saénz de Santa María Valín
Secretaria no consejera del Consejo de Administración

IZERTIS, S.A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de **IZERTIS, S.A.** (la "**Sociedad**"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en la **sede de Izertis en Madrid, Calle Basauri, número 6, (C.P. 28023)**, el día **28 de mayo de 2026, a las 09:30 horas**, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos con arreglo al siguiente orden del día.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 28 de mayo de 2026. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación del resultado, a la gestión social, al estado de información no financiera y a la reelección del auditor de cuentas.

- | | |
|------------------|---|
| Primero.- | Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. |
| Segundo.- | Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. |
| Tercero.- | Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. |
| Cuarto.- | Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados del Grupo Izertis (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. |
| Quinto.- | Examen y, en su caso, aprobación del Estado de Información no Financiera y Memoria de Sostenibilidad del Grupo Izertis (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. |

Sexto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2027.

II. Punto relativo al capital social

Séptimo.- Aprobación del aumento de capital social, por compensación del derecho de crédito que ostenta ALT06 HOLDING, S.L. frente a la Sociedad, mediante la emisión de 607.071 acciones por valor nominal conjunto de 60.707,10 € y con una prima de emisión en conjunto de 5.702.824,97 €. Delegación de facultades.

III. Puntos relativos a las autorizaciones al Consejo de Administración

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital mediante aportaciones dinerarias de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, así como warrants y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad, durante el plazo máximo de cinco años. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la negociación y formalización de un contrato de financiación sindicada y otorgamiento de garantías.

Decimoprimero.- Autorización al Consejo de Administración para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

- Decimosegundo.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- Decimotercero.-** Nombramiento de Doña Isabel Lozano Fernández como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de independiente.

V. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

- Decimocuarto.-** Aprobación del incentivo a largo plazo que incluye la entrega de acciones y/o metálico, dirigido a los principales directivos, entre los que se incluyen los Consejeros ejecutivos.
- Decimoquinto.-** Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.
- Decimosexto.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

VI. Punto relativo a la delegación de facultades

- Decimoséptimo.-** Delegación de facultades.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

Los accionistas de la Sociedad que alcancen al menos el 3% del capital social podrán solicitar mediante notificación fehaciente, recibida en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que acompañen a su solicitud una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de convocatoria deberá publicarse, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. A medida que se reciban, la Sociedad difundirá estas propuestas y, en su caso, la documentación anexa de forma ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.izertis.com) durante el plazo legalmente previsto.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, conforme a los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación vigente. El registro de asistencia comenzará una (1) hora antes de la señalada para el inicio de la Junta General. Los accionistas que asistan telemáticamente deberán seguir las indicaciones previstas en el apartado "Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Los accionistas y sus representantes podrán asistir telemáticamente, con los mismos efectos que la asistencia presencial, conforme a las siguientes reglas:

1. Registro previo: se requerirá registro previo a través del portal habilitado en la página web corporativa (www.izertis.com), desde la publicación de la convocatoria y hasta las 23:59 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (27 de mayo de 2026), acreditando la condición de accionista o representante y su identidad.

Los representantes que asistan telemáticamente, deberán comunicar previamente la aceptación de la delegación, por medios electrónicos (junta.general@izertis.com) o por correo postal, pudiendo la Sociedad solicitar medios adicionales de identificación.

2. Acceso y Conexión: el día de la Junta, entre las 8:30 y las 9:15 horas, sin admitirse accesos fuera de dicho horario.
3. Intervención e información: deberán remitirse por escrito a través de la plataforma desde la conexión y hasta el inicio del turno de intervenciones. Las respuestas podrán facilitarse durante la junta o por escrito dentro de los 7 días siguientes. Para su constancia literal en acta deberá indicarse expresamente.
4. Votación: los asistentes telemáticos podrán votar a través de la plataforma respecto de los puntos del orden del día desde la conexión y hasta que finalice la Junta General, así como sobre aquellos asuntos no incluidos en el orden del día cuando proceda conforme a la Ley.
5. Abandono de la reunión: deberá comunicarse expresamente por vía electrónica; desde ese momento no se computarán actuaciones posteriores.

La custodia de los medios de acceso e identificación será responsabilidad exclusiva del accionista o su representante. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de incidencias técnicas ajenas a su voluntad, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los accionistas.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**") los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La representación deberá conferirse por escrito, siendo siempre revocable, y considerándose revocada por la asistencia personal o por la emisión del voto a distancia. El representante podrá tener la representación de varios accionistas, pudiendo emitir votos de signo distinto conforme a las instrucciones recibidas. El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación física de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. En la página web corporativa (www.izertis.com) está publicado el modelo de tarjeta de asistencia adaptado para esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Salvo indicación en contrario, la delegación se entenderá conferida: (i) al Presidente la Junta General o, en el supuesto de que de conflicto de interés respecto de alguno de los puntos del orden del día, a favor del Secretario de la Junta General, actuando solidaria y sucesivamente; (ii) para todos los puntos del orden del día; (iii) a favor de todas las propuestas del Consejo de Administración en; y (iv) para los asuntos no previstos en el orden del día legalmente tratables, en el sentido que resulte más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en la LSC I, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y lo indicado en el presente anuncio de convocatoria.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán a examinar en el domicilio social de la Sociedad (Av. del Jardín Botánico, 1345, 33203 Gijón) y a consultar en su página web corporativa (www.izertis.com) los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) El presente anuncio de convocatoria;
- (ii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (iv) Las cuentas anuales individuales e informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el correspondiente informe de auditoría;
- (v) Las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el correspondiente informe de auditoría;
- (vi) El Estado de Información no Financiera y memoria de sostenibilidad consolidado, correspondiente al ejercicio 2025 y su correspondiente informe de verificación;
- (vii) El informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2025 emitido por la Comisión de Auditoría de la Sociedad;
- (viii) El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025;
- (ix) El informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital por compensación de créditos;
- (x) La certificación del auditor de cuentas que acredita la exactitud de los datos ofrecidos sobre los derechos de crédito a compensar según lo dispuesto en el artículo 301.3 de la LSC;
- (xi) El informe del Consejo de Administración relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la LSC, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente;
- (xii) El Informe del Consejo de Administración sobre la delegación al Consejo para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija convertibles en acciones, así como *warrants* y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

- (xiii) El Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata y cuyo nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General;
- (xiv) El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata cuyo nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General;
- (xv) Información sobre la Consejera cuyo nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General;
- (xvi) La Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- (xvii) El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones;
- (xviii) El Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros;
- (xix) El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025;
- (xx) El Informe del Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2025, en relación con el aumento de capital social con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de la autorización de la Junta general de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025;
- (xxi) El Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; y
- (xxii) Las Normas de uso del Foro Electrónico de Accionistas.

Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al punto séptimo y decimoquinto del orden del día.

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración en primera convocatoria. Asimismo podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, las aclaraciones acerca del informe del auditor y de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, el 27 de junio de 2025. Este hecho se podrá ejercitar remitiendo la comunicación escrita a la dirección de correo electrónico junta.general@izertis.com, o a la dirección postal del domicilio social (Av. del Jardín Botánico, 1345, 33203, Gijón).

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General, otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por escrito a través de los siguientes medios:

- a) Correspondencia escrita postal o entrega física en el domicilio social (Av. del Jardín Botánico, 1345, 33203, Gijón).
- b) Mediante correo electrónico junta.general@izertis.com, acompañando copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto emitida y del documento de identidad del accionista. En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, se aportará una copia del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos deberán recibirse como regla general, con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (9:30 horas del 27 de mayo de 2026), sin perjuicio de la facultad del Presidente para admitir votos posteriores.

En la página web de la Sociedad (www.izertis.com) está disponible el modelo de tarjeta de asistencia, así como el Reglamento de la Junta General que contiene las reglas aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia. El voto emitido a distancia computará como asistencia y quedará sin efecto por revocación expresa o por asistencia personal. Los accionistas que emitan sus votos a distancia computarán como presentes a los efectos de constitución de la Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para levantar Acta de la Junta, conforme al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente entre

los accionistas y la Sociedad, así como para remitir información solicitada, en su caso, por el accionista.

Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la LSC y la normativa aplicable a tal efecto. Sus datos podrán ser cedidos cuando sea necesario a la entidad encargada del recuento de votos. No serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, oposición y limitación, en los términos establecidos en la normativa vigente dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social Av. del Jardín Botánico, 1345, 33203 Gijón, o por correo electrónico, en la dirección rgpd.es@izertis.com.

INFORMACIÓN GENERAL

Se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.izertis.com) con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la LSC. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.izertis.com).

La Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones a la presente convocatoria necesarias o convenientes a la vista de las circunstancias extraordinarias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse. La Sociedad informará a través de su página web (www.izertis.com) o por los medios que resulten convenientes al respecto.

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios: Correo postal: Avenida Jardín Botánico, 1345, 33203, Gijón. Correo electrónico: junta.general@izertis.com.

Gijón, 27 de abril de 2026.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Pablo Martín Rodríguez